



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/SR.17
12 de junio de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

53º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 17ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 20 de marzo de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. SOMOL (República Checa)

SUMARIO

Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos, en particular:

- a) Los problemas relacionados con el derecho a disfrutar de un nivel de vida adecuado, la deuda externa, las políticas de ajuste económico y sus efectos en el goce efectivo de los derechos humanos y, especialmente, en la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE. 97-11191 (S)

SUMARIO (continuación)

- b) Los efectos que el actual orden económico internacional injusto tiene sobre las economías de los países en desarrollo y el obstáculo que esto representa para la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)

Cuestión del ejercicio del derecho al desarrollo (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

CUESTION DEL EJERCICIO, EN TODOS LOS PAISES, DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES ENUNCIADOS EN LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS ESPECIALES CON QUE SE ENFRENTAN LOS PAISES EN DESARROLLO EN SUS ESFUERZOS POR HACER EFECTIVOS ESTOS DERECHOS HUMANOS, EN PARTICULAR:

- a) LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN NIVEL DE VIDA ADECUADO, LA DEUDA EXTERNA, LAS POLITICAS DE AJUSTE ECONOMICO Y SUS EFECTOS EN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y, ESPECIALMENTE, EN LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL DERECHO AL DESARROLLO
- b) LOS EFECTOS QUE EL ACTUAL ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL INJUSTO TIENE SOBRE LAS ECONOMIAS DE LOS PAISES EN DESARROLLO Y EL OBSTACULO QUE ESTO REPRESENTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

(tema 5 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/17 a 20, 106, 110, 112, 115 y 120; E/CN.4/1997/NGO/9, E/CN.4/Sub.2/1996/12 y Corr.1 y 13; E/CN.4/Sub.2/1995/11/; A/C.3/51/6)

CUESTION DEL EJERCICIO DEL DERECHO AL DESARROLLO (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/21 y 22; E/CN.4/1997/NGO/2 y 32)

1. El Sr. DOMMEN (Organización Mundial contra la Tortura), tras señalar que las violaciones de los derechos humanos no imputables al Estado o a sus agentes caen fuera del ámbito de competencia de órganos como la Comisión, dice que el cambiante papel del Estado está haciendo que sea más difícil decidir cuándo está en juego la responsabilidad de un Estado. El hecho de que el Estado deje de ejercer algunas de sus responsabilidades tradicionales, como la seguridad, puede dar lugar a situaciones en las que no aparece claro si, desde el punto de vista jurídico, han ocurrido violaciones de los derechos humanos si, por ejemplo, tales violaciones las cometen fuerzas de seguridad privadas, cuya creación haya alentado el Estado, o sus propias fuerzas de seguridad cuando éstas son pagadas por una empresa.

2. El abandono por parte del Estado de algunas de sus funciones sociales tradicionales puede no dejar a la gente otra alternativa que robar, o, si no infringir la ley, para sobrevivir. Si las fuerzas de seguridad del Estado, las fuerzas de seguridad privadas o las fuerzas oficiales que actúan a título no oficial, como las escuadras de la muerte, intervienen en forma que conculcan los derechos humanos de los delincuentes, cabe sostener que, en los tres casos, las causas de la acción residen en el abandono por el Estado de las actividades de carácter social y que, en consecuencia, no se produce una violación de los derechos humanos.

3. Sería sumamente injusto que la insistencia en reducir la responsabilidad del Estado y la privatización de ciertas actividades colocara éstas en un ámbito no sujeto a escrutinio por parte de los órganos internacionales de

derechos humanos. Sin embargo, a medida que el Estado se retira de esos campos, surgen otros agentes que asumen las antiguas responsabilidades estatales. Muchas grandes empresas respetables están dispuestas a incorporar en sus códigos de conducta disposiciones relacionadas con los derechos humanos, y la Comisión debería mostrar mayor interés por esos esfuerzos.

4. Como la privatización afecta cada vez más las actividades en la esfera de los derechos humanos, la comunidad internacional puede bien seguir prestando atención a los sectores que han quedado fuera de su ámbito de actividad a causa de la reducción de la responsabilidad del Estado, bien exhortar a los Estados a que sigan desempeñando sus funciones tradicionales. En cualquiera de esos casos, sigue existiendo la necesidad esencial de proteger los derechos humanos.

5. La Sra. de VOS van STEENWIJK (Movimiento Internacional ATD-Cuarto Mundo) encomia vivamente el informe del Relator Especial sobre los derechos humanos y la pobreza extrema (E/CN.4/Sub.2/1996/13), que señala un hito importante en el enfoque de la pobreza por parte de las Naciones Unidas, ya que el Relator Especial se ha dirigido en busca de información a la propia población pobre y no a los expertos de las universidades. Tan sólo unos pocos países, alentados por organizaciones no gubernamentales (ONG) y por particulares, han adoptado un enfoque de tipo tan directo mientras que, a nivel internacional, únicamente la Comisión ha enfrentado el desafío de dirigirse directamente a los más pobres de los "pueblos de las Naciones Unidas".

6. El informe, que muestra claramente que la población pobre no constituye una amenaza para la paz sino, por el contrario, está deseosa de paz y de justicia, debe transmitirse a la Asamblea General. Es menester conseguir la ayuda de todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos debe encargarse de coordinar todas las actividades y programas relevantes. La organización de la propia oradora dará publicidad al informe en todo el mundo y se esforzará al máximo por defender, en cooperación con la Comisión y otras organizaciones no gubernamentales, los derechos humanos de los sectores pobres de la población. Todo paso hacia la erradicación de la pobreza es un paso más hacia el logro del objetivo de garantizar los derechos fundamentales de todas las personas.

7. La Sra. GIRMA (Asociación Africana de Educación para el Desarrollo) dice que debe adoptarse el protocolo facultativo elaborado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Basta con observar la vida cotidiana de las personas para comprender que esos derechos y los derechos civiles y políticos son interdependientes. La oradora está plenamente de acuerdo con el Relator Especial sobre la relación entre el disfrute de los derechos humanos y la distribución de los ingresos en que el derecho a una igualdad de oportunidades es un factor decisivo para garantizar el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, y que la ausencia de tal derecho da lugar a una discriminación manifiesta y a la violación de los derechos de las personas (E/CN.4/Sub.2/1996/14).

8. Las violaciones más graves de los derechos económicos, sociales y culturales se registran en las zonas afectadas por crisis, como Europa oriental, los Balcanes y algunas partes de Africa, donde un gran número de personas han sido desplazadas, y han perdido su hogar y sus posesiones, a causa de la discriminación étnica. En Africa, esa discriminación, que algunos gobiernos practican abiertamente pero que existe encubierta en todas partes, constituye una mofa del principio de igualdad de oportunidades. Los trabajos se asignan, e incluso se nombra a los dirigentes religiosos, sobre la base del origen étnico. El régimen de liberalización económica impuesto por el Fondo Monetario Internacional (FMI) da pretexto para despedir a los empleados que se consideran poco gratos y para tomar las riendas del poder, cuando las empresas pasan del control del Estado a manos de miembros del grupo étnico dominante. La discriminación en la distribución de la tierra induce a un mayor número de personas a trasladarse a ciudades donde hay hacinamiento. Esas prácticas también traen consigo corrientes de emigración, que hacen que Africa esté perdiendo algunos de sus mejores cerebros y una parte de su fuerza de trabajo calificada.

9. El Sr. BONARDI (Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos) dice que la Ley Helms-Burton representa el intento más reciente de los Estados Unidos de minar la soberanía económica de Cuba e impedir que comercie con terceros países. La injerencia de los Estados Unidos en los asuntos internos cubanos no es nada nuevo; se ha producido periódicamente desde el comienzo del siglo XX. Esa ley viola los derechos humanos del pueblo cubano, contraviene numerosos acuerdos internacionales, inclusive la Carta de las Naciones Unidas, y ha sido condenada por muchos países. El orador insta a la Comisión a que tome medidas para restablecer el statu quo ante, a fin de que los cubanos puedan dirigir sus asuntos económicos sin injerencias externas.

10. El orador también exhorta a la Comisión a adoptar medidas para reducir los daños causados por el embargo impuesto al Iraq, embargo que está afectando gravemente a los grupos más vulnerables de ese país.

11. La Sra. BRIDEL (Asociación Internacional de Juristas Demócratas) manifiesta que la Ley Helms-Burton no sólo atenta contra la soberanía y el derecho de libre determinación del pueblo cubano, sino que también amenaza la soberanía y los intereses legítimos de otros Estados, y constituye una violación del derecho internacional. El embargo contra el Iraq también contraviene el derecho internacional y equivale a un genocidio. La población civil no recibe productos alimenticios y medicinas que son vitales, y los niños están muriendo por centenares. La oradora insta a la Comisión a hacer todo lo posible para remediar ambas situaciones.

12. El Sr. VITTORI (Pax Christi, Movimiento Internacional Católico por la Paz) dice que un examen detenido de los derechos económicos, sociales y culturales en los países en desarrollo plantea toda una serie de problemas en las esferas de la nutrición, la salud, el medio ambiente y otros campos, con frecuencia con un trasfondo de desempleo. Son evidentes los efectos que produce un orden económico internacional injusto sobre esos países. Además,

la idea de que el choque entre intereses egoístas producirá de alguna manera un equilibrio justo y equitativo es una falacia perversa, como lo demuestran los acontecimientos históricos del pasado.

13. El punto de partida de toda solución para el creciente problema de la pobreza deben constituirlo las realidades y aspiraciones de las personas involucradas, y el reconocimiento de que, tras la masa de estadísticas hay seres humanos. El actual sistema político, económico, y social, con su constante idolatría de las fuerzas del mercado, es intolerable; los seres humanos deben venir en primer lugar. Hay que crear un mundo en el que se preste más atención a la dignidad humana y a una distribución más equitativa de la riqueza. Es menester un cambio profundo en las ideas de las personas, cambio al cual las organizaciones no gubernamentales y las iglesias pueden aportar una gran contribución. A este respecto, el orador señala la contribución de las encíclicas sociales en las que, durante más de un siglo, los sucesivos Papas han estado advirtiendo de los peligros del liberalismo económico y el materialismo, y poniendo en tela de juicio el predominio del capitalismo.

14. La Sra. AVELLA (Federación Democrática Internacional de Mujeres) dice que está de acuerdo con el Relator Especial sobre los derechos humanos y la pobreza extrema en que esa pobreza es el verdugo más eficiente y cruel del mundo, sobre todo de mujeres, niños y ancianos. Con todo, y pese a las buenas intenciones de la comunidad internacional, la indigencia ha aumentado en los diez últimos años en Africa y América Latina, al tiempo que Europa es testigo de las consecuencias sociales de ese fenómeno en lugares como Albania.

15. Uno de los motivos del aumento de las disparidades entre los países desarrollados y las naciones en desarrollo es que, anteriormente, los primeros se beneficiaron del proteccionismo y la intervención estatal en una época en que las instituciones de Bretton Woods estaban imponiendo a las naciones en desarrollo la rígida disciplina del mercado.

16. Las empresas transnacionales son las responsables directas e indirectas de graves violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. La Comisión debe esforzarse al máximo para impedir que esas empresas se injieran en los asuntos internos de los países en que realizan actividades y colaboren con los regímenes racistas y las administraciones coloniales.

17. La organización de la oradora apoya la incorporación del derecho al desarrollo en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la iniciativa del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de adoptar un protocolo facultativo del Pacto. También hace suya la propuesta de prorrogar por un año el mandato del Relator Especial sobre la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales.

18. El Sr. NARANG (Consejo Indio para la Educación) manifiesta que, aun cuando la pobreza ya no se registra solamente en los países del Sur, es en éstos donde sigue viviendo la mayoría de las personas pobres del mundo.

El constante desperdicio de recursos y su desviación para destinarlos al logro de objetivos que tienen poco que ver con el mejoramiento de la suerte de las masas empobrecidas es un delito de que son culpables los gobiernos de los países ricos y pobres por igual.

19. Pese a sus esfuerzos para introducir una reforma económica, la India sigue registrando una elevada tasa de mortalidad infantil y una baja esperanza de vida al nacer. Las normas culturales tradicionales y un escaso grado de concienciación general siguen impidiendo el progreso material. Por consiguiente, el programa de reforma del país exige grandes aportaciones de recursos, junto con inversiones y tecnología extranjeras.

20. El actual estancamiento de las corrientes de ayuda externa y el establecimiento de condiciones que no tienen en cuenta sus efectos sociales son un obstáculo importante para las iniciativas económicas que requiere el mundo en desarrollo. La comunidad internacional debe alentar la formulación de programas multisectoriales de reducción de la pobreza; aunar esfuerzos para poner término a los conflictos armados en todo el mundo, los cuales absorben unos recursos sumamente necesarios; convencer a las naciones ricas a que, sin establecer condición alguna, presten ayuda a los países pobres para elevar su nivel de vida; movilizar a todos los agentes del proceso de desarrollo, comenzando con las organizaciones comunitarias de la propia población pobre; incrementar las posibilidades de esa población mediante planes de crédito y empleo autónomo, y alentar a los Estados a remodelar sus estructuras institucionales y jurídicas para garantizar que el desarrollo beneficie a todos los sectores de la sociedad.

21. La Sra. SLESZYNSKA (Internacional Demócrata Cristiana) dice que su organización deplora el embargo comercial impuesto por los Estados Unidos a Cuba y, en particular, la Ley Helms-Burton dirigida a terceros países que mantienen relaciones comerciales con esa nación. El embargo perjudica al pueblo cubano en mayor medida que al Gobierno, que lo considera una cómoda excusa para los fracasos anteriores y las restricciones impuestas a las clases más desfavorecidas. A ello se deben los llamamientos hechos por las organizaciones democráticas y los grupos independientes dentro de Cuba, así como por los obispos del país, a la Administración y el Congreso de los Estados Unidos de América para que levanten el embargo inmediatamente, al menos en lo que se refiere a los alimentos y medicinas.

22. El Sr. HALEPOTA (Liberación) dice que la división arbitraria entre derechos civiles y políticos por un lado y derechos económicos, sociales y culturales, por otro, es engañosa y ha resultado ser perjudicial. Como lo demuestran los acontecimientos ocurridos en Albania, la estabilidad civil y política se basa en los derechos sociales y económicos. El nuevo orden mundial, en el que el lucro parece prevalecer sobre todos los valores morales y humanitarios, está creando más problemas que los que resuelve. Por ejemplo, en el conflicto entre los trabajadores portuarios de Liverpool y sus empleadores, las medidas de estos últimos violan a todas luces el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

23. Esos derechos también son violados en gran escala en Sindh (Pakistán), donde sigue reinando la situación descrita en la exposición de una organización no gubernamental presentada a la Comisión en su 53º período de sesiones (E/CN.4/1994/NGO/56). La organización del orador apoya firmemente la recomendación contenida en los últimos párrafos de ese documento y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye la lucha pacífica de los habitantes de Sindh contra la neocolonización, la ocupación de su tierra y la matanza de su población.

24. La Sra. YRGAARD (Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad) manifiesta que es preciso centrar la atención en la situación de los llamados "nuevos" pobres, categoría aparecida recientemente en algunos países industrializados como consecuencia de la derogación de la legislación que protege los derechos laborales, así como de la "estrategia de bajos salarios" adoptada por los países en cuestión. Los grupos vulnerables, como las madres solteras, los trabajadores migrantes y los obreros no cualificados, se ven especialmente afectados y se requiere una activa estrategia de inversiones sociales para impedir que el problema se vuelva crónico. Las medidas de ajuste estructural promovidas por las instituciones financieras internacionales también entrañan considerables costos sociales para los sectores más pobres de la sociedad, especialmente las mujeres.

25. Una de las principales cuestiones que debe examinar el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo es pues cómo invertir la tendencia hacia el aumento de la pobreza y la pobreza extrema, que constituyen una negación de los derechos humanos fundamentales de grandes sectores de la población mundial. Al preparar medidas para realizar y promover el derecho al desarrollo, el Grupo Intergubernamental debería recabar la cooperación de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones no gubernamentales y los particulares, inclusive de mujeres, y buscar alternativas para las políticas promovidas por las instituciones de Bretton Woods.

26. El Sr. MASUD (Congreso Islámico Mundial) dice que los pueblos sometidos a una ocupación y una dominación extranjeras sufren una desventaja especial en lo que se refiere al derecho al desarrollo. En el caso concreto de Cachemira en poder de la India, la Potencia ocupante se ha asegurado de que sus habitantes permanezcan en una situación de atraso. Esa Potencia ha saqueado la riqueza del territorio, con la consecuencia de que Cachemira está clasificada, entre las zonas bajo jurisdicción de la India, cerca del último lugar en cuanto a calidad material de la vida y a otros indicadores socioeconómicos. La educación, especialmente la de nivel superior, también ha sufrido mucho como consecuencia de la ocupación.

27. La organización del orador pide al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo que preste especial atención a la cuestión y que presente recomendaciones concretas en su próximo informe. La Comisión debe transmitir un claro mensaje a la India, pidiendo que se conceda al pueblo de Cachemira el derecho al desarrollo y que no se conculquen más sus derechos económicos, sociales y culturales.

28. El Sr. PARREIRA (Angola) dice que, a causa de su reciente historia, su país atribuye gran importancia al respeto de los derechos humanos, con inclusión del derecho al desarrollo. Angola se ha adherido a muchos instrumentos de derechos humanos, con inclusión de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Convención sobre la Eliminación del Mercenarismo en Africa, la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

29. El Gobierno de Angola está tratando de lograr que la paz y la reconciliación sean una realidad para todos los angoleños, con la convicción de que la tolerancia y el diálogo deben reemplazar a la desconfianza y la acción arbitraria del pasado. Sus esfuerzos han sido reconocidos en todo el mundo. Sin embargo, Angola sabe perfectamente que todavía queda un largo camino por recorrer y, en ese espíritu, en la Reunión en la Cumbre de los Jefes de Estado de Africa de 1996 propuso que se convocara a una conferencia africana sobre derechos humanos.

30. La Organización de la Unidad Africana (OUA) ha decidido convocar a esa conferencia en 1998. Ello demuestra la determinación del continente de conseguir que se respeten los derechos humanos a todos los niveles. La OUA ya ha comenzado a preparar la conferencia con el apoyo de todos los países africanos y el orador hace un llamamiento a todos los Estados, a la Comisión y al Centro de Derechos Humanos para que presten la ayuda política, moral y material necesaria a fin de que esa reunión sea un éxito.

31. El PRESIDENTE invita al Relator Especial de la Subcomisión sobre los derechos humanos y la pobreza extrema a presentar su informe final (E/CN.4/Sub.2/1996/13), en la inteligencia de que la invitación no sentará ningún precedente para los relatores especiales de la Subcomisión ni entrañará consecuencias financieras, pues el Sr. Despouy ya está en Ginebra.

32. El Sr. DESPOUY (Relator Especial de la Subcomisión) dice que ha tratado en todo lo posible de evitar la jerga académica o jurídica en su informe y de subrayar en términos humanos lo importante que es la cuestión de los derechos humanos y la pobreza extrema. Las dimensiones de la pobreza en todo el mundo son enormes y la situación está empeorando. Las estimaciones más recientes son que hay cerca de 2.000 millones de personas que viven en condiciones de extrema pobreza, y no solamente en los países en desarrollo, aunque, por supuesto, hay un menor número en el mundo desarrollado. En cierto modo, la pobreza extrema produce mayores efectos que la guerra, y existe de hecho un nexo entre la pobreza y la guerra, ya que muchos conflictos armados se deben a ese fenómeno.

33. El problema es tan grande que impone una obligación a toda la comunidad internacional. Africa es la región más afectada, pero la pobreza también va en aumento en América Latina, tanto en términos relativos como absolutos; únicamente en Asia los mejores resultados económicos en países tan grandes como China y la India han traído consigo una reducción relativa del fenómeno.

34. En su informe el orador ha tratado asimismo de evaluar las actividades de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Existe un contraste, por ejemplo, entre la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tiene en cuenta los derechos humanos así como las consecuencias económicas del desarrollo, y el FMI, que sigue tendiendo a hacer caso omiso de las actividades con un contenido social. Esas divergencias de enfoque deben ser motivo de preocupación para todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente porque el período 1997-2006 se ha proclamado primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza.

35. Con frecuencia se ha percibido la pobreza extrema como un problema simplemente económico, pero es importante abordarla desde un punto de vista humano. Las condiciones de vida y de trabajo de una persona producen un efecto directo sobre la calidad del trabajo en sí. Así pues, es indispensable tomar en consideración todos los aspectos de la vida y no meramente el económico. Otro factor importante es la tendencia a una pobreza extrema heredada, de la cual las personas sólo pueden librarse si logran un auténtico reconocimiento de sus derechos humanos, con acceso a recursos legales. La labor del Comité de los Derechos del Niño muestra que puede haber abusos cuando se carece de ese acceso. La pobreza extrema comporta una privación de derechos y de libertades sociales tan grande como la esclavitud o el apartheid, salvo que la esclavitud se ha practicado institucionalmente, mientras que la pobreza es endémica. La eliminación de las prácticas institucionales permite a los individuos recuperar sus derechos.

36. El orador insta a la comunidad internacional a que lea su informe y adopte sus recomendaciones en relación con la política nacional y la acción internacional. Aun cuando el Alto Comisionado para los Derechos Humanos puede proponer la adopción de medidas permanentes para celebrar el Decenio, tales medidas deberían reflejar un examen multidimensional de la pobreza y no algún aspecto aislado de ella. No basta tan sólo con las políticas. Ante todo hay que poner término a la propagación de la pobreza extrema y después se pueden aplicar políticas para ganar el terreno perdido.

37. El Sr. DEMBRI (Argelia) dice que el derecho al desarrollo supone una reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre la base del interés mutuo y el consenso. La vulnerabilidad de los países en desarrollo, puesta de manifiesto por el constante deterioro de sus indicadores sociales y económicos, es la causa del creciente descontento social que, a su vez, constituye una fuente permanente de inestabilidad política. Las relaciones entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo se caracterizan más que nunca por una disparidad en los planos económico, social, político y cultural, y el desequilibrio ha aumentado de hecho desde el final de la guerra fría.

38. El diálogo Norte-Sur se interrumpió en los años ochenta cuando el Norte perdió su interés en que el Sur se desarrollase. Con la mundialización económica, los países en desarrollo han tenido que hacer frente a más obstáculos para conseguir tener acceso al comercio internacional y la tecnología, así como a la creciente carga de la deuda externa. En ese

contexto, los países acreedores tratan en la actualidad de establecer unilateralmente una nueva agenda internacional basada en sus propias preocupaciones e intereses en materia de seguridad, así como en un nuevo programa económico institucional, al tiempo que van en contra de las reclamaciones, intereses y preocupaciones del Sur.

39. Es más, algunos países desarrollados sostienen que las naciones en desarrollo son tan heterogéneas que no tiene sentido el concepto de "Sur". Esa lógica falaz exacerba los problemas con que se enfrentan los países subdesarrollados en su lucha contra la pobreza extrema de sus poblaciones, la cual se ve sumamente agravada por los programas de ajuste estructural.

40. Las relaciones Norte-Sur no puede cambiar a menos que el mundo desarrollado reconsidere sus prácticas y sus políticas. No puede haber verdadera paz en el mundo, ni prosperidad en el Norte, a menos que se acelere el crecimiento económico del Sur. La degradación del medio ambiente, el tráfico de drogas y la delincuencia transnacional organizada son algunos de los problemas que sólo pueden abordarse sobre la base de una igualdad de derechos al desarrollo para todos. La interdependencia de las situaciones nacionales exige una solidaridad internacional, que debe expresarse a través de un diálogo serio y constructivo que abarque cuestiones tan cruciales como el ajuste estructural, la deuda y la financiación para el desarrollo, una participación equitativa en el comercio internacional y el acceso a la tecnología.

41. Deberán superarse las importantes diferencias de enfoque del derecho al desarrollo si se quiere que haya solidaridad. En primer lugar, y aunque las naciones en desarrollo consideran indivisibles los aspectos económicos y sociales del desarrollo, algunos de los países más desarrollados estiman que el desarrollo social debe producirse independientemente del desarrollo económico y financiero. En segundo lugar, al colocar la democratización y el respeto de los derechos humanos en el núcleo central del proceso de desarrollo, algunos países esperan encubrir los desequilibrios creados por la dominación colonial y hacer caso omiso del orden económico internacional. En tercer lugar, los países desarrollados se siguen sintiendo renuentes a asignar al desarrollo un porcentaje apropiado de su PNB y todavía rechazan la idea de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas con las de las instituciones de Bretton Woods.

42. Está disminuyendo el papel que desempeñan las Naciones Unidas y aumentando la intervención de las instituciones de Bretton Woods en lo que se refiere a la pobreza. Así pues, las naciones en desarrollo instan a que se establezca una coordinación apropiada entre el FMI y el Banco Mundial, por un lado, y el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, por otro. La importancia crucial de esa coordinación aumentaría si se sustituyera al Consejo Económico y Social por un consejo de seguridad económica.

43. Las instituciones de las Naciones Unidas deben de tomar medidas urgentes para hacer frente a los problemas ocasionados por los enormes desequilibrios internacionales. También debe acrecentarse la acción multilateral, en lugar de reducirla. Esa acción debe llevarse a cabo respetando la identidad

social, cultural y espiritual de cada uno de los pueblos y naciones, y se debe dar expresión práctica al derecho al desarrollo. En caso contrario, la pobreza y la inseguridad social agravarán aún más los riesgos para la estabilidad, e incluso para la paz, en algunas partes del mundo.

44. Cabe esperar que el Grupo Intergubernamental de Expertos formule pronto algunas recomendaciones prácticas y que se establezca un órgano para ponerlas en práctica. A ese respecto, el orador encomia la labor de la Comisión Internacional de Juristas en defensa de todos los derechos humanos, sin los cuales no se puede realizar plenamente el potencial del ser humano.

45. El Sr. GORKUN-VOEVODA (Federación de Rusia) dice que, de la misma manera que es impensable lograr el crecimiento económico bajo un régimen totalmente represivo, la democracia no triunfará en ningún país en que reine la pobreza. Por otra parte, la violación de una serie de derechos humanos puede traer consigo el colapso del orden civil, como lo demuestran los acontecimientos ocurridos en Europa meridional. La situación es grave y las organizaciones financieras internacionales, los donantes y todos los interesados en la institución y el desarrollo de la democracia deberán reflexionar profundamente acerca de ella.

46. Un crecimiento económico insuficiente y la carga de la deuda son un obstáculo para el ejercicio universal de los derechos sociales y económicos. Se requiere un nuevo planteamiento, que puede lograrse adoptando medidas para garantizar el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otros mecanismos de derechos humanos deberán guiarse en todas sus actividades -inclusive la prevención de crisis- por el principio de la igualdad de todos esos derechos.

47. El comercio internacional promueve la realización de los derechos sociales y económicos al crear nuevos puestos de trabajo, al alentar unas consignaciones presupuestarias más grandes para atender las necesidades sociales y al incrementar el bienestar de la sociedad. Así pues, es inaceptable la acción de carácter discriminatorio y unilateral, ya que infringe las normas internacionalmente aceptadas del comercio y las inversiones libres, al tiempo que rebasa el ámbito de la jurisdicción nacional. También es indispensable asegurar que se reduzcan al mínimo los daños causados por la imposición de sanciones a un país determinado, o a terceros países.

48. El final de la guerra fría prometía aumentar la cooperación económica y fortalecer los cimientos sociales y económicos de las jóvenes democracias de Europa, así como reorientar la industria de la defensa de manera que permitiera atender las necesidades del mercado de consumidores. Sin embargo, han aparecido nuevas esferas de enfrentamiento. En particular, se utiliza el origen étnico como pretexto para privar arbitrariamente a las personas de sus derechos consagrados en los pactos internacionales.

49. El orador se declara de acuerdo con el Alto Comisionado en que el derecho al desarrollo está pasando a ser un instrumento cada vez más importante para

combatir las deficiencias en los aspectos sociales, económicos y culturales. El derecho al trabajo y a disponer de suficientes alimentos es tan importante en una democracia como el derecho de voto. Las deliberaciones de la Comisión acerca de la cuestión del desarrollo deberían caracterizarse por un diálogo constructivo y un espíritu de transacción, y no por los enfrentamientos y la retórica. La inclusión del derecho al desarrollo como subprograma del plan de mediano plazo para 1998-2001 refleja debidamente la importancia que ese derecho reviste para el 85% de la población mundial.

50. El Sr. ARBOGAST (Estados Unidos de América) manifiesta que hay una estrecha correlación entre el desarrollo y la libertad de las instituciones civiles y políticas. Las naciones más prósperas son las democracias que se rigen por el principio del mercado libre. Los derechos humanos y las libertades fundamentales son los componentes básicos del desarrollo, como se ha reconocido en la Declaración de Viena.

51. En consecuencia, sólo un enfoque plenamente integrado puede permitir el logro de un desarrollo sostenible. Los programas de desarrollo de los Estados Unidos abordan pues una amplia gama de cuestiones relacionadas entre sí, inclusive la necesidad de fortalecer el imperio del derecho, el respeto de los derechos humanos, unos procesos políticos competitivos, unos medios de información libres y unas instituciones gubernamentales que rindan cuentas de su actuación. El enfoque integrado garantiza la sostenibilidad, a la vez, de la democracia y del desarrollo.

52. En consonancia con el objetivo de un empoderamiento amplio, muchos de los programas de desarrollo de los Estados Unidos están destinados concretamente a las mujeres y otros grupos desfavorecidos. En algunas esferas del desarrollo, el país ha extraído enseñanzas prácticas de la experiencia de otras naciones, inclusive naciones en desarrollo. Como los recursos son limitados, los programas de desarrollo deben estar orientados hacia la consecución de resultados. Los progresos logrados desde la abolición del apartheid en Sudáfrica y el restablecimiento de la democracia en Haití y en los países de Europa central y oriental confirman que la libertad es la base del desarrollo.

53. La asistencia para el desarrollo es asimismo un medio para impedir los conflictos desestabilizadores y reconstruir las sociedades asoladas por la guerra. En estos casos, también debe tenerse en cuenta en esa asistencia la prevención de crisis y la solución de conflictos, la necesidad de que esos países acepten su pasado y reconstruyan las instituciones gubernamentales y cívicas, como los sistemas judicial y bancario, y la necesidad de satisfacer las necesidades humanitarias básicas al tiempo que se sientan las bases para unas soluciones duraderas y sostenibles. Mozambique, El Salvador y Camboya constituyen ejemplos del éxito de esas amplias estrategias de desarrollo.

54. En su anterior período de sesiones la Comisión estableció el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo para que propusiera medidas prácticas en esta esfera. El orador expresa la esperanza de que la Comisión adopte también un criterio realista y orientado al logro de resultados y prescinda de los debates estériles que le han hecho perder

su tiempo desde hace mucho. La Comisión no puede sostener ya que los derechos individuales no pueden ejercerse hasta que un país se haya desarrollado, ya que solamente la libertad, y no la represión, pueden permitir lograr un desarrollo sostenible.

55. El Sr. GONZALEZ MARCHANTE (Cuba) dice que algunos países siguen obstinándose en promover los derechos civiles o políticos a costa de los derechos económicos, sociales y culturales. El mejoramiento de ciertos indicadores macroeconómicos como consecuencia de las fórmulas neoliberales aplicadas ha creado un falso optimismo en el mundo en desarrollo, el cual hace caso omiso de los elevados costos sociales de tal crecimiento, aunque incluso el Banco Mundial ha llegado a reconocer que esas políticas entrañan graves consecuencias, inclusive la exacerbación de la pobreza.

56. En el mundo en desarrollo, millones de personas, en la mayoría niños, siguen muriendo de enfermedades que pueden curarse; más de un tercio de todos los niños están malnutridos, y la tasa de mortalidad infantil es casi seis veces más alta que en las naciones desarrolladas. Unos 800 millones de personas sufren de hambre, y se calcula que la mitad de la población del Africa subsahariana vivirá en condiciones de extrema pobreza en el año 2000.

57. La política económica impuesta a los países en desarrollo mediante programas de ajuste diseñados por las principales instituciones financieras internacionales sólo benefician a una minoría selecta, al tiempo que aumentan las disparidades en los ingresos y hacen que el desempleo y la marginación adquieran dimensiones alarmantes. Aunque los gobiernos parecen estar de acuerdo en que es urgente combatir la pobreza, hay un gran abismo entre sus palabras y sus hechos. La comunidad internacional ha reducido el volumen de recursos financieros disponibles e impuesto más condiciones a las fuentes de financiación, lo cual sólo complica aún más las dificultades sociales de los países en desarrollo.

58. Es significativo el hecho de que sólo del 10 al 15% de los proyectos del Banco Mundial incluyen evaluaciones de los efectos sociales. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha calculado que únicamente un 7% de la ayuda bilateral y un 16% de la multilateral, cuya finalidad es reducir la pobreza, se asignan a proyectos destinados a atender necesidades sociales básicas (educación básica, atención primaria de salud, agua potable, saneamiento y nutrición), porque los gobiernos donantes tienen otras prioridades que consideran más importantes.

59. La deuda externa sigue representando una pesada carga para la economía de los países en desarrollo y absorbiendo gran parte de sus ingresos. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos debe desempeñar un activo papel en la promoción del diálogo y la cooperación internacionales y la utilización de fórmulas y mecanismos diversos para contrarrestar los efectos negativos de las políticas de ajuste sobre el disfrute de todos los derechos humanos. De manera análoga, las directrices formuladas por el grupo de trabajo sobre programas de ajuste estructural deben velar por que las políticas estén verdaderamente encaminadas a garantizar el desarrollo.

60. El orador expresa la esperanza de que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo aproveche la experiencia de su predecesor, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo, y se abstenga de tratar de definir de nuevo los principios establecidos en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo al proponer medidas para asegurar el pleno disfrute de ese derecho en todos los Estados.

Declaraciones en ejercicio del derecho de réplica

61. El Sr. HERNANDEZ BASAVE (México), refiriéndose a la declaración hecha por el representante de la organización Desarrollo Educativo Internacional en nombre de la red nacional mexicana de derechos humanos denominada "Todos los Derechos para Todos", dice que su país, con el apoyo de los gobiernos de otros países y de la comunidad financiera internacional, ha superado la aguda crisis financiera y económica registrada a fines de 1994. En fecha reciente, México ha reembolsado el resto de la deuda contraída con los Estados Unidos en 1995 y ha pagado por anticipado dos cuotas al FMI.

62. En 1996, el PIB del país ha aumentado en un 5,1% y se han recuperado los niveles de empleo, al tiempo que ha bajado la inflación hasta la mitad de la tasa registrada en 1995. La producción de cereales y azúcar ha alcanzado niveles sin precedentes como consecuencia de las grandes inversiones hechas en apoyo directo de los productores mexicanos, y se han gastado millones de dólares en mejorar la infraestructura y la tecnología en el sector agropecuario.

63. Se ha puesto especial cuidado en atender las necesidades de la población, especialmente los grupos más pobres, y en mitigar los efectos negativos de la crisis, entre otras cosas, mediante la subvención de los alimentos básicos, la formación profesional y la creación de empleo temporal. Los actuales programas del Gobierno para combatir la pobreza extrema incluyen el suministro de alimentos gratuitos o subvencionados, la educación y la atención de la salud. Más del 70% de los recursos destinados por México a la reducción de la pobreza se utilizan para desarrollar la infraestructura básica, sobre todo los sistemas de abastecimiento de agua potable, la red de alcantarillado, la energía eléctrica, la vivienda, los centros de atención de la salud y las escuelas.

64. Aunque todavía queda mucho por hacer para mejorar la calidad de la vida de todos los mexicanos, el Gobierno está firmemente decidido a mejorar la situación económica y social de la población y a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales que han estado reconocidos en la Constitución desde la independencia del país.

65. El Sr. MOUSSAEV (Observador por Azerbaiyán) dice que la declaración del observador por Armenia constituye un nuevo ejemplo de los intentos de este país para justificar su agresión contra Azerbaiyán y los crímenes de lesa humanidad cometidos por las fuerzas armadas armenias. Los obstáculos al desarrollo socioeconómico mencionados en esa declaración no han impedido a Armenia ocupar ilegalmente un 20% del territorio de Azerbaiyán, con inclusión de Nagorno-Karabaj.

66. Con ello Armenia está ocasionando problemas en la esfera del desarrollo a toda la región, que sólo puede resolver retirándose de todos los territorios ocupados y respetando la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán y los demás Estados de la región.

67. La Sra. CALLANGAN (Filipinas) dice que su delegación objeta al texto de los párrafos 41 y 44 del informe de la Relatora Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos (E/CN.4/1997/19). La importación de desechos de acumuladores en Filipinas está estrictamente reglamentada y al final de 1997 se impondrá una prohibición total, de conformidad con el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. En la actualidad sólo se permite la entrada en el país de desechos de acumuladores que se puedan reciclar con seguridad, y se siguen de cerca las actividades del reciclador para asegurarse de que se ajustan a las normas relativas a la calidad del aire, los efluentes del agua y la eliminación de los desechos sólidos.

68. En cuanto a las afirmaciones que figuran en el párrafo 44, no hay ninguna prueba de envenenamiento agudo ni de riesgos inmediatos para la salud humana como consecuencia del vertimiento de desechos de minería, ni tampoco de contaminación o acumulación de restos de metales en el río Boac que comporten riesgos toxicológicos. El vertimiento en el túnel se ha sellado y se están realizando actividades de rehabilitación a largo plazo. La oradora también opone objeciones a la insinuación de una confabulación entre la Placer Dome, Inc. y los gobiernos de países en desarrollo, inclusive Filipinas.

69. Todos los relatores especiales deberían verificar los hechos y evitar hacer afirmaciones infundadas, ya que sus informes se suelen citar en foros donde los gobiernos interesados no tienen la posibilidad de presentar su posición.

70. El Sr. NAZARIAN (Observador por Armenia) dice que la Comisión no es el foro apropiado para examinar la cuestión de Nagorno-Karabaj, suscitada por el observador por Azerbaiyán. Es preciso garantizar la seguridad de esa región. Las actividades y políticas de Armenia y Nagorno-Karabaj se deben a la convicción, basada en la experiencia anterior, de que Azerbaiyán impondría una solución militar si se le diera la oportunidad de hacerlo.

71. Los países vecinos de Armenia amenazan su seguridad política y económica y las oportunidades para el desarrollo y la integración económicas con el resto del mundo. Armenia no puede desarrollarse a menos que se normalicen las relaciones con sus vecinos y que se solucione por medios pacíficos el conflicto relativo a Nagorno-Karabaj.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.